

21

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 31 de octubre de 2016

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que el Municipio ha decidido no renovar el convenio con la Nación por el cual se implemente en todo el partido el programa "Equipo Comunitario", y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa Equipo Comunitario dependiente del Ministerio de Salud de la Nación se implementa desde el año 2004 como una forma innovadora de fortalecimiento de recursos humanos para la Atención Primaria de los Sistemas Locales de Salud;

Que dicho Programa tiene como objetivo promover la transformación del modelo de atención y garantizar a la población el acceso al cuidado de su salud como derecho universal;

Que el Municipio de San Isidro se ha comprometido por medio de un convenio con la Nación a desarrollar el Programa Equipo Comunitario en los Centros de Atención Primaria, congregando médicos, parteras, obstetras y enfermeros para colaborar con el Sistema de Salud Municipal;

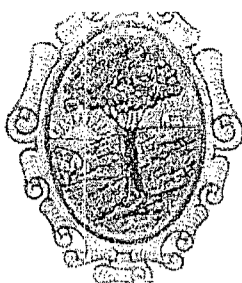
Que dentro de las condiciones pactadas por la Nación para implementar el Programa se encuentra el compromiso por parte de los Municipios a traspasar, en el transcurso de los cinco años de implementación del mismo, el costo de los sueldos de los profesionales capacitados en Atención Primaria;

Que dicho traspaso se debía realizar paulatinamente, es decir un 20% del costo año a año;

Que la Municipalidad de San Isidro no ha renovado el convenio con el Ministerio de Salud de la Nación, por motivos que desconocemos, por lo que las madres embarazadas dejan de recibir la atención obstétrica por los profesionales capacitados a lo largo de los últimos cinco años;

Que la atención obstétrica es el recurso humano profesional de elección para el control del embarazo y acompañamiento de las madres en los nueve meses de gestación de sus hijos;

Que por medio de este programa, las mujeres embarazadas podían hacer un control regular en los centros más cercanos a su casa;



21

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Convocación Por San Isidro

Que quitar esta atención de los Centros de Atención Primaria perjudica el control y seguimiento de los embarazos en el Municipio y desfavorece el trabajo de obstetras y enfermeras que contribuyen al bienestar de los vecinos; y

Que el terminar con este programa y reducir la atención en los Centros de Atención Primaria de salud, generaría saturación en el Hospital Materno Infantil y una pérdida de tiempo para las mujeres y posiblemente, debido a la falta de accesibilidad, se reduzca la cantidad de controles que se hagan las madres.

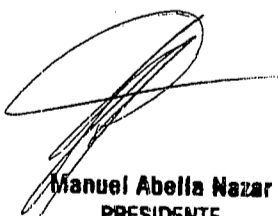
Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN


Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que envíe un amplio informe sobre los motivos por los cuales no se convalidará el convenio con el Ministerio de Salud de la Nación para continuar con el Programa Equipo Comunitario en el año 2017. Que dicho informe, especifique los programas para continuar con el control y acompañamiento de las mujeres embarazadas.

Artículo 2°: Asimismo este Honorable Cuerpo solicita que el Departamento Ejecutivo tenga a bien considerar el refuerzo de la atención y cuidado de los niños por nacer y de sus madres durante los meses de embarazo en todos los Centros de Atención Primaria correspondientes al Partido de San Isidro.

Artículo 3°: De forma.-


Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Marcos Hilding Ohlsson
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Clarisa Domattel
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO